



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.220/2012.-

ZAPALLAR, 23 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- / Decreto de Alcaldía N° 1.191/2012 de fecha 22 de Marzo de 2012, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- / Memorándum N° 52/2012, de fecha 13 de Enero de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- / Memorándum N° 366/2011, de fecha 27 de Diciembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

PAGUESE a don **Juan Buzeta Novoa**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Asesor Jurídico, la cantidad de **\$ 159.050.-** (ciento cincuenta y nueve mil cincuenta pesos), correspondiente a gastos realizados los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2012, según boletas adjuntas, según contrato de Prestación de Servicios, suscrito con esta Corporación Edilicia.

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.07.999.000**; "Otro".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-